



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Valle del Cauca

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

**AVISA:**

La suscrita Presidenta de la **COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la ley 2430 de 2024, y al Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, informa que se presenta una **VACANTE TEMPORAL**, en el cargo de **ESCRIBIENTE 02 DE TRIBUNAL NOMINADO** de la Secretaria de esta Corporación Judicial por incapacidad medica por enfermedad general concedida al empleado titular por el termino de 30 días, iniciando el día **01 al 30 de Julio del presente año**, por la que, se hace necesario hacer nombramiento en **provisionalidad durante dicho lapso**.

Así las cosas, **SE CONVOCA** a quienes conforman el registro de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL NOMINADO** (Resolución CSJVR15-378), conformada por los aspirantes que aprobaron el concurso de méritos para cargos de Carrera judicial convocado por el Acuerdo No. 018 de 2009 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de La Judicatura del Valle del Cauca (CONVOCATORIA No. 02 – EMPLEADOS DE CONSEJO Y DIRECCIONES SECCIONALES), y a quienes se encuentran en carrera judicial en esta Seccional, para que manifiesten su interés en ocupar el cargo temporalmente, allegando los soportes correspondientes.

Las personas que estén interesadas en postularse deberán remitir sus respectivas hojas de vida, con los soportes y anexos correspondientes, el día **MIÉRCOLES TRES (03) de Julio de entre las 8:00 a.m., hasta las 5:00 p.m.**

Los interesados deberán remitir su hoja de vida, con los correspondientes soportes en formato PDF, al correo institucional [ssdisvalle@cndj](mailto:ssdisvalle@cndj), dentro del plazo señalado.

El escrito de postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula. (**ASUNTO: CONVOCATORIA CARGO ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL**)
2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.
4. Manifestación expresa de disponibilidad inmediata para ocupar el cargo en Provisionalidad.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta **NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO**. Si, a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por **EXTEMPORÁNEAS**.

El nombramiento se efectuará en provisionalidad por el término que dure la incapacidad, entre las personas que atiendan la presente convocatoria de forma oportuna y suficiente, precisando que se dará la prelación contenida en la Ley y el reglamento, a: (i) quienes hacen parte del registro seccional de elegibles para el cargo si lo hubiere, sin que ello suponga exclusión del mismo para optar por un cargo en propiedad; y (ii) servidores de carrera judicial.

**Este comunicado se publicará en la Página Web de la Rama Judicial, Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, publicaciones, microsítio CONVOCATORIAS 2025.**

**INES LORENA VARELA CHAMORRO.**  
Presidenta de la Comisión Seccional del Valle del Cauca.